

Compromiso Público en Derechos Humanos y Laborales

En Coca-Cola FEMSA reconocemos que el respeto a los derechos humanos es fundamental para impulsar el bienestar y desarrollo de nuestros colaboradores, contribuir a una transición justa, asegurar la sostenibilidad de nuestras operaciones, generar valor en las comunidades donde operamos y ejercer una influencia activa, positiva y responsable en nuestra cadena de valor.

El respeto a la dignidad de todas las personas es parte de nuestro actuar en Coca-Cola FEMSA.

Nuestro compromiso

Nos comprometemos a respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente, en relación con nuestro negocio, actuando con integridad y transparencia, conforme a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas (PRNU), el Pacto Global de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Declaración Tripartita de Principios sobre Empresas Multinacionales y la Política Social de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros estándares internacionales. Reconocemos nuestra obligación de prevenir, mitigar y remediar cualquier impacto potencial o real en derechos humanos. Comunicaremos información relevante a los grupos de interés correspondientes sobre nuestro proceso de debida diligencia en derechos humanos y laborales.

En relación con nuestro negocio, priorizaremos medidas respecto de las siguientes cuestiones:

- Respetar la libertad sindical, de asociación, y el derecho de negociación colectiva de los colaboradores.
- Prohibir el trabajo forzoso y la trata de personas en nuestros procesos.
- Respetar la diversidad y fomentar un entorno laboral inclusivo, fomentando la equidad y las oportunidades de desarrollo.
- Facilitar un entorno laboral libre de discriminación, considerando factores interseccionales.
- Prohibir toda forma de acoso u hostigamiento laboral y/o sexual.
- Impulsar el trabajo decente, condiciones laborales seguras, jornadas dignas y un salario digno.
- Promover el bienestar integral de los colaboradores, considerando su integridad, salud física, mental y emocional, así como la conciliación de la vida personal y profesional.

- Cumplir con la normatividad de los países donde operamos.
- Asegurar la protección y el uso responsable de los datos personales, asegurando el respeto del derecho a la privacidad.
- Reconocer y respetar los derechos de comunidades y pueblos indígenas.
- Respetar los derechos de los niños, incluidos el derecho a la educación, el derecho al descanso y al esparcimiento, y velar por la no existencia de trabajo infantil.
- Respetar los derechos al agua, a la alimentación y al medio ambiente limpio, saludable y sostenible.

Debida diligencia y cadena de valor

Nos comprometemos a implementar un proceso continuo de debida diligencia en derechos humanos en nuestras operaciones, influenciando nuestra cadena de valor.

Trabajamos de manera colaborativa con proveedores y socios comerciales para promover prácticas alineadas con nuestro Código de Ética y con la Política de Derechos Humanos y Laborales, promoviendo el respeto a los derechos humanos y laborales a través de la cadena de valor.

Modelo de Debida Diligencia en Derechos Humanos de Coca-Cola FEMSA

Nuestro actualizado Modelo de Debida Diligencia en Derechos Humanos, que se despliega desde 2025 y a lo largo de 2026, cuenta con 4 etapas para una gestión preventiva hacia los colaboradores y cadena de valor de Coca-Cola FEMSA.



Participación y diálogo

Fomentamos un diálogo abierto, constructivo y transparente con nuestros grupos de interés, incluyendo colaboradores, sindicatos, representantes, comunidades, clientes, consumidores, autoridades y sociedad civil, como parte de nuestro compromiso por fortalecer la confianza y promover la mejora continua.

Mecanismos de denuncia

La Línea Ética está en <http://lineaeticadilo.ethicspoint.com> y es un mecanismo de reclamación disponible para los grupos de interés que permite atender inquietudes, incluyendo las relacionadas con impactos a los derechos humanos. De igual forma, toda preocupación o queja puede ser reportada al teléfono 800 681 8061. Este mecanismo de reclamación es un componente fundamental del Modelo de Debita Diligencia en Derechos Humanos y Laborales de Coca-Cola FEMSA.

Compromiso de mejora continua y comunicación

Este compromiso guía nuestras decisiones y se refleja en nuestras políticas, procedimientos y programas de sostenibilidad. Evaluamos de forma periódica nuestro desempeño en materia de derechos humanos y laborales, comunicando de manera oportuna los avances relevantes a nuestros grupos de interés.

La responsabilidad de materializar este compromiso en el día a día es de todos los colaboradores de Coca-Cola FEMSA.

La responsabilidad del diseño, implementación y mejora de nuestro Compromiso con los Derechos Humanos es en sinergia transversal a lo largo de las áreas funcionales de la Compañía.

Documentos Relevantes:

Código de Ética

<https://coca-colafemsa.com/globales/codigo-de-etica.html>

Política Derechos Humanos y Laborales

https://coca-colafemsa.com/assets/files/globales/politicas_normas/politicas_y_principios_guia_para_proveedores/politica-derechos-humanos-y-laboralesweb.pdf

Principios Guía para Proveedores

<https://coca-colafemsa.com/globales/politicas-y-normas.html>

Informe Integrado

<https://coca-colafemsa.com/sostenibilidad/informe-integrado.html>